



La convocatoria permanecerá abierta hasta el 1 de agosto

## El MITECO aprueba la Orden ministerial que convoca el acceso al sandbox regulatorio

- Podrán acceder proyectos que requieran exenciones a la regulación para probar una innovación regulatoria en un entorno controlado
- Los interesados podrán presentar sus proyectos piloto para acceder al banco de pruebas regulatorio en la sede electrónica del MITECO
- En junio se abrirá una convocatoria de ayudas a nuevos modelos de transición energética con la que se podrán financiar los proyectos que accedan al sandbox

**6 de junio de 2023** – El Boletín Oficial del Estado publica hoy la Orden ministerial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) por la que se convoca el acceso al banco de pruebas regulatorio –sandbox– previsto en el Real Decreto 568/2022, que establece el marco general del banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector eléctrico, disponible [aquí](#). Los proyectos que participen en el sandbox podrán beneficiarse de una financiación pública de hasta un 60% de los costes subvencionables.

La velocidad a la que se están produciendo los cambios en el sector eléctrico hace necesario el establecimiento de un entorno controlado que permita la investigación y la innovación. La participación de distintas iniciativas en el banco de pruebas permitirá su desarrollo en un entorno controlado, lo que impulsará la actividad innovadora y contribuirá a diseñar un marco regulatorio capaz de adaptarse mejor a las nuevas necesidades del sector.

El RD 568/2022 permite la puesta en marcha de proyectos piloto innovadores, limitados en volumen, duración y ámbito geográfico, que requieran aplicar exenciones de la regulación sectorial para su desarrollo. Serán elegibles aquellas iniciativas cuya propuesta se base en una innovación regulatoria de interés, atendiendo, especialmente, a su capacidad de contribuir a la mejora de la regulación y al aprendizaje regulatorio. La duración máxima de la participación en el banco de pruebas será de dos años.



Este tipo de proyectos –que podrán desarrollarse en ámbitos como las redes inteligentes, la agregación de demanda, la prestación de servicios de flexibilidad y el almacenamiento de energía– suelen ser complejos y carecer de precedentes, por lo que puede resultar especialmente complejo identificar sus características y necesidades específicas. El objetivo último del banco de pruebas es que la regulación no suponga una barrera a la innovación en la transición energética, adaptándola a las nuevas necesidades de flexibilidad del sector eléctrico.

### **AYUDAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS PILOTO**

La inversión C8.I3 del PRTR, “Nuevos modelos de negocio en la transición energética”, permite la financiación de los proyectos incluidos en el banco de pruebas, en concreto, a través de la convocatoria de subvenciones que se apruebe al amparo de la Orden TED/1359/2022.

La cuantía se establecerá en dicha convocatoria, pero las ayudas no podrán exceder, en ningún caso, los 15 millones de euros por empresa y proyecto, pudiendo cubrir hasta un máximo del 60% de los costes subvencionables en el caso de pequeñas empresas, del 50% en el de la mediana empresa y de hasta el 40% si se trata de grandes compañías.

Los interesados tendrán hasta el 1 de agosto para presentar sus solicitudes de acceso a través de la [sede electrónica del MITECO](#).